

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría Municipal de Armenia

Entidad: Municipio de Armenia.
Representante Legal: Claudia Milena Rivera Arévalo (E)
NIT: 890.000-464-3
Periodo fiscal que cubre: 2020
Modalidad de Auditoría: Auditoría Modalidad Exprés Contratos DAJ-CDUM-001; DABS-SUM 002; DABS-SUM-003; DABS-SUM-004 DE 2020.
Fecha de Suscripción: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

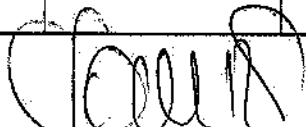
Numero consecutivo de hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
1	1401011 1401012 1401014	Celebración de Contrato que no corresponde a la necesidad de conformidad a los decretos expedidos al gobierno nacional en virtud de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica, ocasionada por la pandemia COVID 19, en Armenia; configuración de hechos cumplidos y falta de vigilancia y control en la ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento en la aplicación de principios constitucionales y legales de la función administrativa para lograr los fines del Estado Social de Derecho. Desconocimiento de los principios constitucionales y legales para la gestión contractual. Desconocimiento de las responsabilidades de los funcionarios públicos en la gestión contractual. Desconocimiento de normas que rigen la contratación estatal y la formalidad que deben revestirla. Desconociendo de las funciones de la supervisión del contrato estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> Inseguridad jurídica. Afectación en la prestación del servicio de la administración pública. Daño al patrimonio público del Municipio de Armenia en la suma CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$153.545.461). 	Planificar los estudios técnicos, jurídicos y financieros contractuales de acuerdo a las necesidades requeridas por el Municipio y teniendo en cuenta las normas decretadas en la urgencia manifiesta por el gobierno nacional, con el fin de mitigar y prevenir el Covid 19	Que los estudios técnicos, jurídicos y financieros contractuales que se elaboren estén bien justificados, teniendo en cuenta las normas decretadas por el gobierno nacional sobre urgencia manifiesta.	Cien por ciento (100%) de los estudios técnicos, jurídicos y financieros contractuales planificados, de acuerdo a las normas establecidas en la urgencia manifiesta	Estudios técnicos, jurídicos y financieros contractuales planificados	100%	09/09/2020	08/09/2021	52	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
1-1	1404004	Celebración de Contrato que no corresponde a la necesidad de conformidad a los decretos expedidos al gobierno nacional en virtud de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica, ocasionada por la pandemia COVID 19, en Armenia; configuración de hechos cumplidos y falta de vigilancia y control en la ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Desconociendo de las funciones de la supervisión del contrato estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> Inseguridad jurídica. Afectación en la prestación del servicio de la administración pública. Daño al patrimonio público del Municipio de Armenia en la suma CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$153.545.461). 	Realizar una eficiente supervisión de los contratos que permitan verificar que los valores que vayan a cancelar estén de acuerdo con el objeto contractual	Que los valores que vayan a cancelar sean coherentes con el valor establecido en el objeto contractual y por la prestación del servicio contratado por el Municipio	Que los contratos de prestación de servicios suscritos por el municipio sean cancelados de acuerdo al objeto contractual.	Actas de pago con valores cancelados de acuerdo a la prestación del servicio realizado al municipio	100%	09/09/2020	08/09/2021	52	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

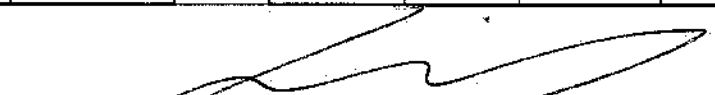
2	1402007	DAJ-CDUM- 001 DE 2020. Publicación en el Secop (incidencia A, S, y F) No reportar la información completa en el secop	Desconocimiento de la importancia de la publicidad de los documentos de la gestión contractual en todas sus etapas	Impide el desarrollo de las competencias de la Contraloría Municipal de Armenia. No contar con la información en tiempo real. Vulnera el principio de publicidad que es el que permite la participación ciudadana, elemento fundamental del estado Social de Derecho	Publicar en el secop dentro del término establecido toda la información correspondiente a las etapas precontractual, contractual y poscontractual	Que todos los contratos y documentos soportes realizados por la dependencia estén publicados dentro los términos establecidos en el Secop.	Cien por ciento (100%) de los documentos publicados en el Secop en los plazos establecidos	Documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales publicados en el Secop.	100%	09/09/2020	08/09/2021	52	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
3	1401003	DABS-SUM-DABS-SU M.002. Inadecuada estructuración y motivación de los estudios previos	que los estudios previos no guardan coherencia con el servicio o bien a adquirir que a su vez este de acuerdo con la necesidad y el presupuesto existente para la adquisición. Que los estudios previos deben realizarse única e individual para cada contrato	Falta de Planeación	Realizar una debida planeación de los contratos, que vayan a elaborar teniendo en cuenta que los estudios previos guarden coherencia con el servicio o bien a adquirir,	Que los estudios previos que realicen estén debidamente estructurados y justificados de acuerdo a las necesidades requeridas por el municipio, y contando con el presupuesto existente	Cien por ciento de los estudios previos debidamente estructurados y justificados	Estudios previos debidamente estructurados y justificados	100%	09/09/2020	08/09/2021	52	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

4	1402014	DABS-SUM-DABS-SUM 002, con incidencia Disciplinaria. Iniciación de la ejecución del objeto contractual de un contrato inexistente.	Falta de conocimientos de requisitos en contratación estatal; ineficiencia en la ejecución de los recursos estatales.	Uso ineficiente de los recursos; ineficiencia en la prestación de los servicios destinados a la mitigación de la pandemia.	<p>Socializar el Manual de Contratación adoptado por el Municipio de Armenia y la normatividad vigente, con los funcionarios que lideran las actividades del proceso de gestión administrativa, para adelantar una adecuada planeación precontractual, seguimiento, verificación y liquidación de los procesos contractuales.</p>	<p>Difundir los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y normatividad vigente con los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal.</p>	<p>Cien por ciento (100%) de los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal que adelanten los procesos de contratación, actualizados en la normatividad vigente sobre contratación.</p>	<p>Mesas de trabajo de socialización sobre la normatividad vigente en materia de contratación</p>	4	09/09/2020	08/09/2021	52	<p>Departamento Administrativo de Bienes y Suministros</p> <p>y</p> <p>Departamento Administrativo Jurídico</p>
					<p>Proyectar, elaborar y aplicar un procedimiento para adelantar procesos de contratación directa, por causa de declaración de urgencia manifiesta, estableciendo claramente cuáles son los requisitos mínimos que se deben cumplir previamente para adelantar el proceso jurídico y cuáles son los puntos de control que se deben tener.</p>	<p>Establecer los lineamientos internos para adelantar procesos de contratación directa por causa de declaración de urgencia manifiesta</p>	<p>Cien por ciento (100%) de los procesos de contratación directa, por causa de declaración de urgencia manifiesta adelantados con base en un procedimiento interno adoptado por el municipio.</p>	<p>Procedimiento interno elaborado, adoptado y aplicado</p>	1	09/09/2020	08/03/2021	26	<p>Departamento Administrativo de Bienes y Suministros</p> <p>y</p> <p>Departamento Administrativo Jurídico</p>

5	1403001	<p>DABS – SUM – DABS – SUM 003 Administrativo con inidceppia Disciplinaria, Penal y Fiscal. Celebración de contrato que no corresponde a la necesidad de conformidad a los decretos expedidos al gobierno nacional en virtud de la declaración de emergencia económica, ocasionada por la pandemia COVID 19, en Armenia; configuración de hechos cumplidos y falta de vigilancia y control en la ejecución de recursos públicos.</p>	<p>• Desconocimiento en la aplicación de los principios y normas constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal principalmente en la modalidad de contratación directa bajo la figura de urgencia manifiesta y de los decretos expedidos por el gobierno y local en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica, ocasionada por la pandemia COVID 19.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación de la prestación de servicios, que deben propender por el cumplimiento de los fines del Estado y garantizar el interés general • Contratos sin requisitos legales • Vulneración de los principios constitucionales y legales para la gestión contractual. • Detrimiento del patrimonio público. 	<p>Planificar los estudios técnicos, jurídicos y financieros contractuales de acuerdo a las necesidades requeridas por el Municipio y teniendo en cuenta las normas decretadas en la urgencia manifiesta por el Gobierno Nacional, con el fin de mitigar y prevenir el Covid 19</p>	<p>Que los estudios técnicos, jurídicos y financieros contractuales que se elaboren estén bien justificados, teniendo en cuenta las normas decretadas por el Gobierno Nacional sobre urgencia manifiesta.</p>	<p>Cien por ciento (100%) de los estudios técnico, jurídicos y financieros contractuales planificados, estén de acuerdo a las normas establecidas en la urgencia manifiesta</p>	<p>Estudios técnicos, jurídicos y financieros contractuales planificados</p>	100%	09/09/2020	08/09/2021	52	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
6	1403001	<p>DABS-SUM-DABS-SUM 004. Falta de experiencia del contratista para la adjudicación del contrato DABS-SUM-004-2020, en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta del municipio de Armenia y vulneración del principio de publicidad (administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y sancionatorio) contratación directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento en la aplicación de las normas constitucionales y legales para la gestión contractual. • El Director de Bienes y Suministros del municipio de Armenia no verificó el cumplimiento de los requisitos de selección relacionados con la capacidad jurídica y experiencia del proponente que finalmente resultó adjudicatario del contrato de suministros No SUM 004-2020. • Desconocimiento del principio de publicidad, de las normas decreto 1082 del 2015, y resolución 081-2019 de la contraloría municipal de Armenia, el decreto 43 del 2020 y la ley de transparencia 1712 del 2014. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato sin cumplimiento de requisitos legales artículo 410 del código penal • Vulneración de los principios constitucionales artículo 6 y 209 • Vulneración de principios de la ley 1437 del 2011 • Falencias en la prestación del servicio público • Incurre en causales de proceso administrativo sancionatorio fiscal estipulado en el artículo 81 del decreto 403 del 2020. 	<p>Proyectar y elaborar una lista de verificación para garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de requisitos en los estudios previos y análisis del sector, para adelantar los procesos de contratación directa, por causa de declaración de urgencia manifiesta, donde se pueda verificar entre otros aspectos, la idoneidad, capacidad y experiencia de la persona natural o jurídica que pueda suministrar los bienes o servicios requeridos.</p>	<p>Adoptar y normalizar un formato por medio del cual se pueda verificar el cumplimiento del mínimo de requisitos exigidos por el municipio en los estudios previos y en el análisis del sector, para adelantar los procesos de contratación directa, por causa de declaración de urgencia manifiesta.</p>	<p>Cien por ciento (100%) de los procesos de contratación directa, adelantados por causa de declaración de urgencia manifiesta, con la verificación de los requisitos mínimos de idoneidad, capacidad y experiencia.</p>	<p>Lista de verificación adoptada, normalizada y aplicada en todos los procesos de contratación de urgencia manifiesta</p>	100%	09/09/2020	08/09/2021	52	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros


 Jose Arley Herrera Gaviria
 Director Depto Activo de Bienes y Suministros


 Claudia Milena Rivera Arévalo
 Alcaldesa


 Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
 Director Depto Activo Jurídico